



2230 33

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RECI. IDO
hora _____ Fecha 10/7

DECRETO U. DE C. N° 90 299

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

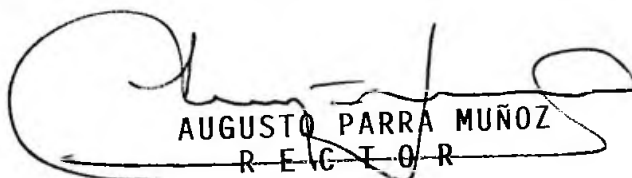
- 1.- Que los representantes de la Universidad ante el Consejo de Administración del Fondo de Indemnización del Personal Docente y Administrativo, don HERNAN TRONCOSO LARRONDE; don UWE SCHOTTE SCHRODER y don PATRICIO BAHAMONDES FERRAN, han presentado las renunciaciones a sus cargos de Consejeros del citado Fondo;
- 2.- Que la Universidad debe mantener la representación que le corresponde en dicho Organismo; y
- 3.- Las facultades que me confieren los estatutos, en especial lo dispuesto en el Art. 33, inciso 3º, lo establecido en el Reglamento del Fondo de Indemnización, y lo dispuesto en el Decreto N° 90-242, de la Universidad.

DECRETO:

- 1.- Acéptase a contar de esta fecha, las renunciaciones presentadas por don HERNAN TRONCOSO LARRONDE; don UWE SCHOTTE SCHRODER y don PATRICIO BAHAMONDES FERRAN, a los cargos de Consejeros del Fondo de Indemnización.
- 2.- Designase, a contar de esta fecha, a los señores: CARLOS ALVAREZ NUÑEZ, Secretario General de la Universidad; JUAN DONOSO MUÑOZ, docente de la Facultad de Medicina y JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, como Consejeros en representación de la Universidad ante el mencionado Consejo.
- 3.- A partir de esta misma fecha, don CARLOS ALVAREZ NUÑEZ, asumirá la Vicepresidencia del Fondo de Indemnización.

Comuníquese a los interesados; a la Asociación del Personal Docente y Administrativo; a los señores Vicerrectores; a Dirección de Personal y a Contraloría. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 6 de julio de 1990.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CA/ms.